

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, se hace saber que la concejala-delegada de Economía y Participación Ciudadana, mediante resolución 1210, de fecha de 12 de mayo de 2009, acordó adjudicar de forma definitiva el contrato de “Suministro de vestuarios para el colectivo de la Policía Local del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes” a la empresa “Antonio Gil de los Ríos, Sociedad Limitada”, con el código de identificación fiscal número B-46284568, en el precio de 141.262,04 euros, con un impuesto sobre el valor añadido de 22.601,93 euros (CON 5/09).

San Sebastián de los Reyes, a 12 de mayo de 2009.—La concejala-delegada de Economía y Participación Ciudadana, María José Esteban Raposo.

(02/6.084/09)

SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Santa María de la Alameda, en sesión celebrada el martes 11 de mayo de 2009, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de los siguientes documentos:

- Padrón del impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana.
- Padrón del impuesto de bienes inmuebles de naturaleza rústica.
- Padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Padrón de tasa por recogida de basuras.
- Matricula del impuesto de actividades económicas.

1. Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

2. Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

3. Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento de Santa María de la Alameda.

De no presentarse reclamaciones, el acuerdo de aprobación inicial será automáticamente elevado a definitivo.

En Santa María de la Alameda, a 19 de mayo de 2009.—La alcaldesa, María Begoña García Martín.

(02/6.120/09)

SEVILLA LA NUEVA

LICENCIAS

Solicitada licencia municipal por don Daniel Medina García, para el desarrollo de la actividad de panadería-pastelería obrador, incluida en el anexo V de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, que se desarrollará en la calle General Asensio, número 5, local 5.

En cumplimiento con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

En Sevilla la Nueva, a 17 de abril de 2009.—El alcalde (firmado).

(02/5.804/09)

SEVILLA LA NUEVA

LICENCIAS

Solicitada licencia municipal por “Invertis Assets, Sociedad Limitada”, para el desarrollo de la actividad de piscina comunitaria, incluida en el anexo V de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, que se desarrollará en la calle Golondrina, con vuelta a doctor García Torres, con vuelta a Jilguero.

En cumplimiento con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

En Sevilla la Nueva, a 17 de marzo de 2009.—El alcalde (firmado).

(02/5.406/09)

SEVILLA LA NUEVA

LICENCIAS

Solicitada licencia municipal por doña Giuseppina Serino Galati, para el desarrollo de la actividad de venta al por menor de alimentación, incluida en el anexo V de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, que se desarrollará en la plaza de Sevilla, número 4, local 3.

En cumplimiento con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

En Sevilla la Nueva, a 27 de abril de 2009.—El alcalde (firmado).

(02/5.803/09)

SOMOSIERRA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Don Francisco Sanz Gutiérrez, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Somosierra (Madrid).

Hace saber: Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 11 de mayo de 2009 el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico de 2009 con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se exponen al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Somosierra, a 13 de mayo de 2009.—El alcalde, Francisco Sanz Gutiérrez.

(03/16.276/09)

SOTO DEL REAL

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se da cuenta del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2009, por el que se aprueban los precios públicos de actividades de campamento infan-

til de verano para el año 2009, quedan expuestos al público en la página web municipal www.ayto-sotodelreal.es

Significando que el presente acuerdo es definitivo, pudiendo los interesados interponer el correspondiente recurso contencioso-administrativo, ante el juzgado del mismo orden de Madrid, en el plazo de dos meses, o potestativamente el de reposición, ante el Pleno de la Corporación, en el plazo de un mes, en ambos casos a contar desde la publicación del presente edicto.

En Soto del Real, a 8 de mayo de 2009.—La alcaldesa, Encarnación Rivero Flor.

(03/16.057/09)

TALAMANCA DE JARAMA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Observado error material en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 35, de 10 de febrero de 2006, por el que se publica la ordenanza reguladora de las tasas por expedición de licencias urbanísticas, se procede a su corrección en el siguiente sentido:

Donde dice:

Epígrafe 5.º *Parcelaciones, reparcelaciones, programas de actuación urbanística, planes parciales, especiales, estudios de detalle, proyectos de delimitación y expropiación forzosa a favor de particulares*

En las parcelaciones, reparcelaciones, programas de actuación urbanística, planes parciales, especiales, estudios de detalle, proyectos de delimitación y expropiación forzosa a favor de particulares, la cuota será el resultado de multiplicar la superficie bruta o total objeto de tales operaciones por el tipo de gravamen expresado en euros por metro cuadrado, conforme a la siguiente escala:

Metros cuadrados de la superficie comprendida en el respectivo plan	Tipo en euros por m ² de superficie
Hasta 50.000 m ²	0,042071
Exceso de 50.000 hasta 75.000 m ²	0,030051
Exceso de 75.000 hasta 100.000 m ²	0,024040
Exceso de 100.000 hasta 125.000 m ²	0,018030
Exceso de 125.000 m ² en adelante	0,006010

Debe decir:

Epígrafe 5.º *Parcelaciones, reparcelaciones, programas de actuación urbanística, planes parciales, especiales, estudios de detalle, proyectos de delimitación y expropiación forzosa a favor de particulares*

En las parcelaciones, reparcelaciones, programas de actuación urbanística, planes parciales, especiales, estudios de detalle, proyectos de delimitación y expropiación forzosa a favor de particulares, la cuota será el resultado de multiplicar la superficie bruta o total objeto de tales operaciones por el tipo de gravamen expresado en euros por metro cuadrado, conforme a la siguiente escala:

Metros cuadrados de la superficie comprendida en el respectivo plan	Tipo en euros por m ² de superficie
Hasta 50.000 m ²	0,42071
Exceso de 50.000 hasta 75.000 m ²	0,30051
Exceso de 75.000 hasta 100.000 m ²	0,24040
Exceso de 100.000 hasta 125.000 m ²	0,18030
Exceso de 125.000 m ² en adelante	0,06010

En Talamanca de Jarama, a 8 de mayo de 2009.—El alcalde (firmado).

(03/16.259/09)

TORREJÓN DE ARDOZ

CONTRATACIÓN

- Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.
- Descripción del objeto: realización del programa de Termalismo Social 2009 para personas mayores del municipio de Torrejón de Ardoz (Balnearios 2009). (Expediente número: 95/2009).
- Tramitación: ordinaria; procedimiento: abierto.
- Presupuesto máximo de licitación: el tipo de licitación se establece en un precio por persona de 560 euros, IVA incluido, por plaza efectiva realizada. El precio cierto anterior queda desglosado en un valor estimado de 523,36 euros, y en el impuesto sobre el valor añadido de 36,64 euros. Hasta un máximo total de 168.000 euros, IVA incluido, siendo el máximo por lote de 56.000 euros.
- Garantía provisional: no se exige.
- Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, plaza Mayor, número 1, 28850 Torrejón de Ardoz. Teléfono 916 789 500, fax 916 789 684.
- Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el último día de presentación de ofertas.
- Requisitos específicos del contratista: los indicados en los pliegos de condiciones.
- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
- Requisitos específicos del contratista: los exigidos en el pliego de condiciones.
- Fecha límite de presentación: quince días naturales, contados a partir del siguiente día en que se publique el presente anuncio y hasta las trece y treinta horas. Si el último día de presentación fuera sábado o festivo, se pasará al primer día hábil siguiente.
- Documentación a presentar: la exigida en los pliegos de condiciones económico-administrativas.
- Lugar de presentación: Registro General de Documentos del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.
- Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: hasta la adjudicación.
- Admisión de variante: ver el pliego de condiciones económico-administrativas.
- Apertura de las ofertas: A las doce horas del primer día hábil siguiente al de expiración del plazo de presentación de proposiciones. Si el último día de presentación fuera sábado o festivo, se pasará al primer día hábil siguiente.
- Gastos de anuncios: serán de cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 1.500 euros.
- Página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos: www.ayto-torreon.es (Perfil de Contrante).

Torrejón de Ardoz, a 27 de mayo de 2009.—El alcalde-presidente, Pedro Rollán Ojeda.

(01/1.901/09)

VALDEMORO

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Ayuntamiento de Valdemoro (Madrid) anuncia la publicación de las "Bases reguladoras aprobadas por el Ayuntamiento de Valdemoro para subvención de la tasación hipotecaria 2009".

Objeto de la convocatoria: concesión de ayudas al pago de la tasación hipotecaria por parte del Ayuntamiento de Valdemoro durante el año 2009 a jóvenes residentes en Valdemoro de dieciocho a treinta y cinco años que adquieran una vivienda sita en el municipio desde el 16 de octubre de 2008 hasta el 29 de mayo de 2009.

Cuántía de la subvención: de los presupuestos municipales para el año 2009 existe una consignación de 10.000 euros.

Plazo de presentación: el plazo de presentación será de treinta días naturales desde la publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Las bases reguladoras pueden recogerlas en la Oficina Joven de Vivienda, Empleo y Emprendimiento, con dirección en la calle Cantabria, número 3, de Valdemoro (Madrid), teléfono 918 099 663 y 918 099 667, en Secretaría del Ayuntamiento de Valdemoro, plaza de la Constitución, número 11, o en la página web del Ayuntamiento de Valdemoro www.valdemoro.es